

PLAN DE RECUPERACIÓN DEL JÚCAR

VI Jornada de Participación

CONCLUSIONES
DE LAS COMISIONES DE TRABAJO
PLAN DE RECUPERACIÓN DEL JÚCAR

22/07/2008

CALIDAD DE LAS AGUAS

El objetivo de la comisión, fijado en su primera jornada de trabajo, se centra en alcanzar el buen estado ecológico de las masas de agua establecidas a lo largo del río y sus afluentes, siguiendo los principios de la Directiva Marco de Aguas.

Para alcanzar este objetivo se ha realizado, en primer lugar, un diagnóstico de la situación actual en el que se han identificado las masas de agua degradadas y, las principales afecciones y sus causas. A partir de esta información ha quedado establecido cual es el estado ecológico a alcanzar en las distintas masas de agua en que se divide el río Júcar y, la necesidad de definir un programa de medidas y actuaciones para su consecución.

La información que proporcionan las redes y programas de control que gestiona la propia CHJ (Red de Estaciones Automáticas de Alerta, Red de Embalses, Red Integral de la Calidad de las Aguas (ICA) - Zonas de Baño, Control de Nitratos, Vida Piscícola, Agua Prepotable, Agua de Riego y Control Básico - Red de Control Biológica y Red de Control de Sustancias Peligrosas (fuentes puntuales y difusas), ha sido la utilizada para la caracterización del estado actual de las masas de agua. Esta información, transformada en Índices de Calidad, ha permitido valorar de forma objetiva la situación en cada una de ellas. Entre estos índices cabe destacar dos grupos, los físico-químicos y los biológicos. De igual forma se ha analizado el cumplimiento de las normas de calidad ambiental de aguas vigentes para aguas superficiales (Zonas de baño, Control de nitratos de origen agrario, Tramos piscícolas, Tramos prepotables y Control de sustancias peligrosas).

Como consecuencia de este análisis, se concluyó la necesidad de actuar de manera prioritaria en las masas de agua con un estado ecológico peor que moderada (un total de 8), estando éstas localizadas en los siguientes cursos de agua: Valdemembra, Verde, Madre, Magro y Bco. Barxeta. De igual forma, se observan incumplimientos de las normas de calidad en distintos tramos, siendo éstos objeto también de atención inmediata.

Para afrontar la consecución de los objetivos de calidad marcados por la comisión, se han identificado las posibles afecciones y causas de la degradación ambiental y/o incumplimiento de las normas de calidad en cada masa, haciendo especial hincapié a los vertidos puntuales. Se considera que en la elaboración de la Propuesta de Actuación, deberán quedar reflejadas las masas de agua afectadas (un total de 21), tipo de afección, titulares de los vertidos, propuesta de medidas y organismo responsable de su aplicación.

Desde la comisión se propone la elaboración de un Programa de Medidas Básicas que deberá tener como finalidad la consecución del Buen Estado Ecológico en base a los objetivos medioambientales y de sostenibilidad establecidos en la Directiva Marco del Agua. Este Programa deberá, tomando como referencia los análisis y diagnóstico de calidad realizados para el PRJ, establecer medidas para aquellas masas de agua definidas como Masas de Actuación Prioritaria.

La implantación de este Programa incluirá como aspectos relevantes, relacionados con la calidad de las aguas:

- La revisión del Condicionado de las Autorizaciones de control de vertido cuando los valores umbrales de los parámetros físico-químicos requieran objetivos más restrictivos.

- Medidas de control para todas las sustancias prioritarias que puedan tener presencia en las masas y que impidan con ello la clasificación de Buen Estado Ecológico.
- Medidas de control para los vertidos de fuente puntual que tengan afección en las masas de agua incluidas en el Plan de Recuperación del Júcar como masas prioritarias.

Para garantizar la viabilidad del Programa Básico se considera especialmente necesario reforzar la coordinación con el resto de administraciones competentes, especialmente en cuanto a la revisión de designación de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos y de zonas sensibles. Asimismo, también será necesario el trabajo conjunto de las distintas administraciones públicas en las actuaciones a llevar a cabo en materia de saneamiento y depuración en el ámbito de la cuenca.

Cabe destacar la relevancia y consecuencias ambientales de la presencia de sedimentos en los azudes, especialmente en el bajo Júcar. Se considera prioritario abordar este problema de forma decidida por las autoridades competentes para lo cual se realizará en primer lugar la caracterización de tales sedimentos y un estudio de posibles soluciones que garanticen su remediación.

CAUDALES ECOLÓGICOS

Con la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua (DMA) es necesario conseguir el buen estado ecológico en las masas de agua para el año 2015. Además el Reglamento de Planificación Hidrológica establece que el plan hidrológico determinará el régimen de caudales ecológicos en los ríos y aguas de transición de modo que permita mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres asociados. El proceso de implantación del régimen de caudales ecológicos se desarrollará conforme a un proceso de concertación que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas.

En esta línea, la nueva planificación hidrológica además de atender las demandas de agua para aprovechamiento económico, deberá hacer frente a una nueva demanda: proporcionar un caudal que permita cumplir con la conservación y recuperación de la calidad ecológica de nuestros ríos.

En este sentido, la Comisión de caudales ecológicos del Plan de Recuperación del Júcar ha permitido avanzar significativamente en el necesario proceso de concertación de un régimen de caudales ecológicos.

El ámbito de trabajo establecido por la Comisión ha sido las masas de agua categoría río que forman parte del río Júcar incluidos sus afluentes, aunque el avance de los trabajos ha estado condicionado por los tramos en los que existían trabajos técnicos ya elaborados distribuidos de la siguiente manera: 8 en el Júcar, 3 en el Cabriel y 1 en el Magro.

Los objetivos marcados por la Comisión, en su primera sesión, se centraron en el establecimiento de los criterios del proceso de concertación del régimen de caudales ecológicos, incluyendo los tramos de interés, las metodologías de estimación y la problemática asociada a su implantación, todo ello con un horizonte de continuidad en el proceso de elaboración del nuevo Plan Hidrológico de cuenca.

Establecidos los objetivos se inició un periodo de intenso trabajo de la Comisión que ha incluido la celebración de 5 sesiones celebradas en julio y octubre de 2007 y enero, mayo y julio de 2008, incluyendo una visita de campo en febrero de 2008 al tramo bajo del río Júcar.

Los resultados alcanzados, todavía provisionales, se refieren tanto al régimen de caudales ecológicos, como a su relación con el sistema de utilización de recursos hídricos y sus garantías, todo ello utilizando los criterios técnicos de la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH), todavía en proceso de aprobación.

En lo que se refiere al régimen de caudales, se han debatido los estudios técnicos específicos, con métodos hidrológicos y de modelación de hábitat, desarrollados por el Organismo de cuenca. Estos resultados han incorporado parcialmente las aportaciones de los diferentes agentes, estando todavía en fase de análisis algunas aportaciones presentadas sin tiempo para ser tratadas en la correspondiente Comisión.

Estos resultados no recogen la totalidad de los componentes del régimen de caudales ecológicos, que serán incorporados a partir de nuevos trabajos recientemente iniciados, pero han permitido proponer un intervalo inicial de un régimen mensual de caudales mínimos en 12 tramos del río Júcar. El establecimiento de este rango de caudales ha

tenido en cuenta, como valor inferior, el caudal correspondiente al 30 % del Hábitat Potencial Útil (HPU) en masas muy alteradas hidrológicamente o el 50% en el resto de casos, y como valor superior, el obtenido del análisis conjunto del caudal correspondiente al 80 % del HPU y el obtenido por el método hidrológico del caudal básico de mantenimiento (QBM), intentando asegurar una continuidad en los distintos tramos y la coherencia de los resultados.

La implantación del régimen de caudales mínimos y la estimación de su relación con las garantías de los usos existente es un problema extremadamente complejo, cuyo análisis sólo se ha iniciado mediante la simulación del sistema Júcar mediante un modelo detallado. Asimismo, la concentración de demandas en el tramo aguas abajo del embalse de Tous, último embalse de regulación, hace que el sistema sea especialmente sensible al régimen de caudales mínimos en el tramo de Huerto Mulet y especialmente, del azud de Antella, por lo que el análisis se ha centrado de forma preliminar exclusivamente en esos dos puntos.

Un primer elemento que ha sido puesto de manifiesto es la práctica imposibilidad de separar el establecimiento del régimen de caudales mínimos y las asignaciones y reservas del futuro Plan. En este sentido, no puede ser objeto del PRJ la determinación de las asignaciones y reservas del futuro Plan, pero sí aportar una caracterización que ayude a articular adecuadamente un proceso de participación pública eficaz.

De acuerdo con lo anterior, junto a determinados escenarios de suministro relacionados con las determinaciones del vigente Plan Hidrológico de cuenca del Júcar, se ha analizado, como escenario más representativo, el correspondiente a unos suministros similares a los actuales, estableciendo una metodología de presentación de resultados. El análisis realizado es provisional, pero ya se apuntan determinados elementos básicos en los que habrá que profundizar: incidencia de la reducción del régimen de aportaciones en los últimos años, necesidad de relacionar volumen de suministro y su correspondiente garantía y la importancia de estimar de forma fiable los resultados de las actuaciones de modernización de regadíos y su incidencia en los aspectos ambientales del propio río y de los humedales asociados, en los que destaca l'Albufera.

La complejidad de esta Comisión no ha permitido abordar todos los objetivos inicialmente fijados, pero la incorporación de los trabajos ya realizados al proceso de elaboración del nuevo Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar, asegurará una continuidad al proceso, máxime cuando el modelo de participación establecido para el proceso de planificación, asegura la constitución de la Mesa del PRJ, como Comisión territorial del mismo.

PROTECCIÓN FRENTE INUNDACIONES

El Plan Global frente a Inundaciones (PGI) en la Ribera del Júcar tiene como objetivo fundamental la seguridad civil y protección de bienes en los territorios de las comarcas de la Ribera Alta y Baja del Júcar. Partiendo de esta consideración, la comisión de Protección frente a Inundaciones estableció como objetivo, en su primera reunión de trabajo, incorporar en el desarrollo del Plan Global las consideraciones y criterios que se fijaran dentro del marco de participación del Plan de Recuperación del Júcar.

La Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, introduce criterios para la gestión de este tipo de riesgos que suponen el reconocimiento de que el dominio público hidráulico *“cumple funciones ambientales, de protección de los ecosistemas fluviales, de prevención de inundaciones y de prestación de otros servicios ambientales, que hasta la fecha no habían sido incorporadas de manera clara y expresa en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico”*.

El Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aunque no es una transposición de la citada Directiva 2007/60/CE, sí incorpora los criterios que ésta establece en lo que se refiere a las zonas inundables. La aplicación de esta normativa a las actuaciones presentadas en la Memoria Resumen para el "Acondicionamiento del río Júcar entre Carcaixent y la autopista AP7" ofrecen por tanto, la especial oportunidad de recuperar el espacio fluvial de la parte baja del río Júcar, de sus valores naturales, sociales y paisajísticos y, al mismo tiempo, permite resolver los problemas de inundabilidad en estas comarcas incorporando los criterios de la Directiva 2007/60/CE. La comisión considera que ambos intereses, deben ser tratados al mismo nivel, de forma conjunta y desde el principio, en la fase de planeamiento y diseño de las actuaciones propuestas.

De este modo, el Plan Global permitirá incorporar las líneas de actuación de las Comisiones de Restauración de Ecosistemas de Ribera y Revalorización Socio-Cultural del Paisaje del Agua, incluyendo todos aquellos aspectos que han sido considerados clave según la opinión de las entidades, organizaciones e instituciones llamadas a participar en las Comisiones de trabajo, para la recuperación efectiva del río y su espacio fluvial en el marco del PRJ.

Así, los puntos clave para integrar la **Revalorización Socio-Cultural del Paisaje del Agua** en el PGI, se basarán en la potenciación de la recuperación de los Valores Sociales del Río atendiendo a los siguientes aspectos:

- Participación pública en la gestión territorial
- Zonificación del espacio fluvial
- Conectividad territorial
- Adecuación del entorno fluvial a su uso y disfrute
- Puesta en valor de recursos ambientales y socioculturales

Respecto a la **Restauración de los Ecosistemas de Ribera**, la consideración de los siguientes puntos permitiría afrontar los aspectos más relevantes para la Comisión:

- Compromiso y coordinación de administraciones y agentes sociales
- Regulación en el entorno del río
- Recuperación de espacio fluvial

- Restauración de la vegetación

La aplicación del Real Decreto 9/2008 a las actuaciones presentadas en la Memoria Resumen, darán lugar a la generación de suelo público entorno al Júcar, ofreciendo la oportunidad de compatibilizar los usos de estos terrenos con la mejora y conservación del río. La zonificación del espacio fluvial y la incorporación de criterios para la restauración y conservación del río y su entorno, a contemplar ya en la fase de planificación y diseño de las actuaciones previstas en el PGI, encaja perfectamente con el espíritu de la ENRR, que tiene como objetivo fundamental la recuperación de las masas de agua y los valores medioambientales asociados a ellas.

Por otra parte, se propone la creación de una Mesa de participación específica para el proyecto de acondicionamiento del río Júcar entre Carcaixent y la AP-7, y demás actuaciones que afecten al río Júcar y surjan en el marco del PGI. Esta Mesa tendrá como objetivo velar por los intereses del PRJ durante la fase de planificación, diseño y seguimiento de las actuaciones que se deriven.

De igual forma, se cree conveniente la ampliación del estudio a todo el bajo Júcar, tramo comprendido entre el embalse de Tous y desembocadura, así como mantener los principios aquí establecidos en cualquier otra actuación para la prevención y protección frente avenidas que surja en la cuenca del Júcar.

RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DE RIBERA Y REVALORIZACIÓN SOCIO-CULTURAL DEL PAISAJE DEL AGUA

La Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (ENRR), impulsada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se presenta como el marco más adecuado para dar respuesta de forma conjunta a los objetivos y propuestas elaboradas por la Comisión de Restauración del Ecosistema de Ribera, y a las demandas y a los planteamientos acordados por la Comisión para la Revalorización Socio-Cultural del Paisaje del Agua. Ambas comisiones están integradas en el foro de participación pública abierto para el Plan de Recuperación del Río Júcar (PRJ).

La Estrategia Nacional de Restauración de Ríos propone la recuperación de las masas de agua y valores medioambientales asociados a ellas y el hacer compatibles todos los usos y actuaciones administrativas con su conservación, todo ello con el objetivo de reorientar el desarrollo hacia la sostenibilidad. Tal y como queda reflejado en la Guía Metodológica de Restauración de Ríos, el éxito de la recuperación del río está estrechamente relacionado con la acogida social de las actuaciones a realizar y esta acogida depende, a su vez, del valor otorgado al río por la sociedad.

La integración de las aportaciones de ambas Comisiones en la ENRR potenciaría de forma clara la responsabilidad pública y la implicación ciudadana en la recuperación del espacio fluvial, y debería incluir todos aquellos aspectos que han sido considerados claves para la recuperación efectiva del río y su entorno.

Así, los puntos clave para afrontar la **Revalorización Socio-Cultural del Paisaje del Agua** acordados en el seno de la Comisión, giran entorno a dos ejes.

→ La Integración del Río en la Sociedad, entendida a partir de los siguientes conceptos:

- Información y divulgación,
- Educación y sensibilización,
- Participación pública,
- Compromiso social por el río y,
- Apertura de canales eficientes de comunicación y acceso a la información.

→ La Recuperación de los Valores Sociales del Río, definida en base a los siguientes puntos:

- Planificación del espacio fluvial
- Conectividad territorial
- Adecuación del entorno fluvial a su uso y disfrute
- Puesta en valor de recursos ambientales y socioculturales

Respecto a la **Restauración de los Ecosistemas de Ribera**, los aspectos más relevantes a juicio de los miembros de la Comisión de Restauración del Ecosistema de Ribera, quedan recogidos a continuación:

- Compromiso y coordinación de administraciones y agentes sociales
- Ordenación y Gestión del espacio fluvial
- Recuperación de espacio fluvial
- Apoyo de iniciativas locales
- Educación, Sensibilización y Participación

Con estos planteamientos y teniendo en cuenta que la ENRR pretende acercar la sociedad a los ríos y hacerla partícipe de la gestión, protección y disfrute del medio ambiente, el Plan de Recuperación del Júcar, integrado dentro de la ENRR, debería ser incorporado al Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar actualmente en elaboración.

Para garantizar de forma efectiva la recuperación del río Júcar en un horizonte próximo, haciendo realidad las aspiraciones y deseos tanto de las poblaciones ribereñas como de la sociedad en general, el PRJ debe contar para antes de finales de 2008 con un programa concreto de actuaciones, un calendario de aplicación, una financiación adecuada y, unos mecanismos participativos y transparentes para su elaboración y posterior seguimiento.

Hay que tener presente que, para hacer frente al conjunto de demandas sociales tanto en materia de Revalorización como en Restauración, se deberá potenciar el trabajo conjunto entre las distintas administraciones con competencias en materia territorial, ambiental, educativa, de desarrollo, turismo, etc., mediante compromisos y acuerdos de colaboración. La zonificación de los espacios fluviales y el desarrollo de planes de gestión específicos por las administraciones competentes constituirían, junto con el Plan Hidrológico de Cuenca, la herramienta fundamental para garantizar el alcance de objetivos de conservación, recuperación ambiental y disfrute público, sentando las bases para un desarrollo sostenible entorno al río.

No hay que olvidar que, además del desarrollo de campañas y proyectos por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) y otras administraciones públicas, es especialmente relevante fomentar el apoyo e integración de las iniciativas locales que, en materia de divulgación, sensibilización, participación, protección y recuperación ambiental, surjan en el entorno fluvial.